



Juzgado Primera Instancia 3 Sant Feliu de Guíxols
C. Antoni de Capmany, 15-21
Sant Feliu de Guíxols Girona

Procedimiento Incapacitación nº 74/2010 Sección 4

Parte demandante EL FISCAL

Parte demandada Remei Tremosa Castells
Procurador CLAUDIA DANTART MINUÉ

PROVIDENCIA

JUEZA D^a SOLEDAD CABEZAS FERNANDEZ

En Sant Feliu de Guíxols, a dieciocho de noviembre de dos mil diez

Por presentado escrito de fecha doce de noviembre de dos mil diez del Colegio de Procuradores de Girona por el que se solicita la suspensión de los trámites en curso hasta que se proceda a la insaculación de procurador para el incidente de recusación.

Ante la imposibilidad de designación inmediata de procurador se acuerda dicha suspensión desde dicha fecha doce de noviembre de dos mil diez.

Por presentados por la Procuradora de los Tribunales D^a Claudia Dantart Minue en nombre y representación de D^a Remei Tremosa Castells tres escritos de quince de noviembre y tres de dieciseis de noviembre de dos mil diez, dése traslado al Ministerio Fiscal para su conocimiento.

Hasta la reanudación del curso de las actuaciones no se resolverá sobre los mismos, haciéndose saber a la presunta incapaz que por notificación de 29/10/2010 a su representación procesal en autos consta la notificación de todas las resoluciones, incluida auto de admisión a trámite de la demanda.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS**, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma la Jueza Soledad Cabezas Fernández del Juzgado Primera Instancia 3 Sant Feliu de Guíxols, doy fe.

LA JUEZA

EL SECRETARIO JUDICIAL

